



DECRETO N° 1309

NEUQUÉN, 03 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9808-N-02 originado en la nota elevada por el **NEUQUÉN RUGBY CLUB**, mediante la cual solicita colaboración económica destinada a la compra de trofeos para el Seven a Side de la Unión de Rugby del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a realizarse el día 30 de noviembre de 2002, en el que se disputarán las Copas de Oro, Plata y Bronce "**CIUDAD DE NEUQUÉN**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si la Actividad Intendencia cuenta con presupuesto para otorgar un subsidio de \$ 500.-;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 923/02), informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente otorgar el subsidio requerido, razón por la cual corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio al **NEUQUÉN RUGBY CLUB** por la ----- suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, destinado a la compra de los trofeos para el Seven a Side de la Unión de Rugby del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a realizarse el día 30 de noviembre de 2002, en el que se disputarán las Copas de Oro, Plata y Bronce "**CIUDAD DE NEUQUÉN**"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Presidente de

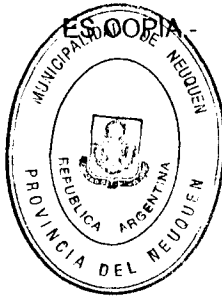

MÁRIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la institución, señor **HÉCTOR JORGE MARCOVICH**.-


Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén